

público que las Juntas Generales de Telefónica Cable, S.A. (Sociedad unipersonal) y Telefónica Cable Murcia, S.A. (Sociedad unipersonal), con fecha 29 de mayo de 2003, han aprobado la fusión de las sociedades mediante absorción de Telefónica Cable Murcia, S.A. por Telefónica Cable, S.A. La fusión se ha aprobado con las menciones exigidas en el Proyecto de fusión elaborado y suscrito por los órganos de administración de las dos sociedades que quedó debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 11 de abril de 2003 y publicado tal depósito en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de 28 de abril de 2003.

Se aprobó como balance de fusión en las dos sociedades el cerrado a 31 de diciembre de 2002. La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se consideran realizadas a efectos contables por la absorbente será el 1 de enero de 2003. No se otorgarán en la sociedad absorbente derechos especiales a los accionistas ni ventajas a los Administradores de las Sociedades que participan en la fusión.

De conformidad con el artículo 242 de la ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Según establece el artículo 243 del mismo texto legal, los acreedores de cada una de las Sociedades que fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada ley.

Madrid, 29 de mayo de 2003.—El Vicesecretario del Consejo de Administración de Telefónica Cable, S.A. unipersonal y el Secretario del Consejo de Administración de Telefónica Murcia, S.A. unipersonal, D^a Pilar Gómez Jiménez.—31.452.

1.^a 24-6-2003

THE DICK TURPIN ALE COMPANY, S. L.

(Sociedad absorbente)

THE CELTIC ALE COMPANY, S. L.

THE OLD TOWN ALE COMPANY, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Por acuerdo unánime de las respectivas Juntas Extraordinarias y Universales de 31 de diciembre de 2002, las sociedades «The Celtic Ale Company, Sociedad Limitada», «The Old Town Ale Company Sociedad Limitada», y The Dick Turpin Ale Company, Sociedad Limitada», se han fusionado, quedando absorbidas las dos primeras por esta última, en virtud de lo dispuesto en el Art. 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de acuerdo de fusión y del balance de fusión.

Barcelona, 1 de enero de 2003.—El Administrador Único, Neil Campbell Wallace.—31.814.

1.^a 24-6-2003

TODD SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas a la Junta general Extraordinaria a celebrar en el domicilio social el día 21 de julio de 2003, a las diez horas, en primera convocatoria y, en segunda, el siguiente día 22 de julio a la misma hora y bajo el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria anual, así como de la gestión del órgano de administración correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Resolver sobre la aplicación del resultado.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General.

Barcelona, 19 de junio de 2003.—Cristina Parra Bouy, Administrador único.—31.806.

TOLERANT SYSTEMS SERVICE, S. A.

Por acuerdo unánime de la Junta General Universal de la sociedad de fecha 16 de junio de 2003, se ha aprobado la reactivación de la sociedad y su transformación en sociedad limitada. Lo que se comunica a los efectos del derecho de oposición de eventuales acreedores.

Barcelona, 17 de junio de 2003.—El administrador único, D. Rafael Laguillo de Bárcena.—31.796.

TRANSPORTES IGNACIO PALACIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo de los Administradores Solidarios, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria a celebrarse en el domicilio social sito en Madrid, calle Padre Oltra, número 54, el día 14 de Julio de 2003, a las trece horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección o nombramiento de Administradores Solidarios.

Segundo.—Aprobación del Acta de la Junta.

Madrid, 16 de junio de 2003.—Un Administrador Solidario, Fdo.: Ángel Carmona Sánchez.—31.352.

TUCA MALL BLANC, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por la presente, el Administrador único de la mercantil «Tuca Mall Blanc, Sociedad Anónima» convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la mencionada sociedad, a celebrar en la C/ 22 de julio, n.º 176, local 5 de Terrassa (Barcelona) a las doce horas del día 15 de julio de 2003, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de la gestión social y cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2002, y aplicación del resultado.

Segundo.—Cambio de domicilio social y consiguiente modificación del artículo 4.º de los estatutos sociales.

Tercero.—Cambio del régimen de administración de la Sociedad y consiguiente modificación del artículo 6.º de los estatutos sociales.

Cuarto.—Elección de nuevo administrador por la voluntad manifestada por el Sr. Mellis de renunciar a su cargo de administrador único.

Quinto.—Propuesta de aumento del capital de la sociedad en los términos y condiciones que obran por escrito en el domicilio social y que pueden ser consultados a petición de cualquiera de los socios.

Sexto.—Propuestas que puedan presentarse sobre el futuro de la empresa.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 18 de junio de 2003.—Philippe Mellis, Administrador único.—31.804.

UNITEC TÉCNICAS UNIDAS, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

EÓLICA GALLEGA DEL ATLÁNTICO, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta Extraordinaria de carácter Universal celebrada el 2 de Junio de 2.003 por la entidad mercantil «Unitec Técnicas Unidas, S.L.», se aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la misma, sin extinción, mediante la segregación con el consiguiente traspaso del patrimonio escindido a la compañía beneficiaria de nueva creación «Eólica gallega del Atlántico, S.L.».

Se hace constar, de acuerdo con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad interviniente a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores de la sociedad escindida podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A Coruña, 17 de junio de 2003.—El Administrador Único, Fdo.: José Ramón Álvarez Arnau.—31.893.

2.^a 24-6-2003

UNITED DOMINION INDUSTRIES SPAIN, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

MARLEY TORRAVAL, S. A.

Unipersonal

BALCKE BALTOGAR, S. A.

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión

Los respectivos socios únicos de las sociedades mercantiles Marley Torrabal, Sociedad Anónima Unipersonal, Balcke Baltogar, Sociedad Anónima Unipersonal, y United Dominion Industries Spain, Sociedad Limitada Unipersonal, celebraron todos ellos el día 20 de Junio de 2003 la correspondiente Junta General de Socios (en el caso de United Dominion Industries Spain, Sociedad Limitada) y las correspondientes Juntas Generales de accionistas (en el caso de Marley Torrabal, Sociedad Anónima y Balcke Baltogar, Sociedad Anónima), en ejercicio de las competencias que se les atribuyen de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 2/1995 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, al que se remite el artículo 311 del Real Decreto Legislativo 1564/1989. En las decisiones que se tomaron, adoptaron, entre otros, el acuerdo de fusionarse mediante la absorción de Marley Torrabal, Sociedad Anónima y Balcke Baltogar, Sociedad Anónima por parte de United Dominion Industries Spain, Sociedad Limitada.

Dado que la Fusión tiene el carácter de impropia en los términos del artículo 250 del citado Real Decreto Legislativo 1564/1989, no se realiza incremento de capital alguno en la sociedad absorbente.

Se hace saber que los señores accionistas y socios respectivamente de las mismas y los acreedores tie-